



Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2021.

Viernes, 04 de Diciembre de 2020 -
BOP 234

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2021.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, para el ejercicio 2021, y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 90 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones en los términos previstos por los artículos 169.1 y 170 del TRHL.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Riba-roja de Túria, a 27 de noviembre de 2020.-El alcalde, Roberto Raga Gadea.

2020/17132